



DECLARATORIA

“POR UN SENADO LIBRE DE VIOLENCIAS Y DISCRIMINACIÓN”

Con fundamento en lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW); la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém do Pará); la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; la Ley General de Responsabilidades Administrativas; el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción de la Violencia de Género al Interior del Senado de la República; el Código de Ética del Senado de la República y en observancia a lo establecido en la Certificación en Igualdad Laboral y no Discriminación.

CONSIDERANDO

Que el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte.

Que, en la misma disposición constitucional, todas las autoridades en el ámbito de sus competencias tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.



Que de acuerdo con el principio de igualdad y no discriminación en el que se establece que hombres y mujeres deben disfrutar de sus derechos en condiciones de igualdad atendiendo a sus circunstancias particulares y evitando todo tipo de discriminación que atente contra la dignidad humana.

Que, el Senado de la República como institución legislativa establece en su código de conducta la responsabilidad de Conducirse con dignidad y respeto hacia todo el personal del Senado, promoviendo el trato amable y cordial con independencia de género, discapacidad, edad, religión, lugar de nacimiento o nivel jerárquico. Reiterando que, los cargos públicos en el Senado no son un privilegio sino una responsabilidad, por lo que el trato entre las y los servidores públicos debe basarse en la colaboración profesional y el respeto mutuo.

PRONUNCIAMIENTO

En este marco, el Senado de la República a través de mi representación, hace explícito su pronunciamiento de CERO TOLERANCIA a cualquier tipo de violencia o acto que atente contra la dignidad e integridad de las personas que se encuentran al interior de este recinto legislativo.

Asumimos el compromiso de actuar bajo el principio de cero tolerancias con el propósito de generar un ambiente laboral respetuoso, incluyendo el legislativo, el cual debe regir en el servicio público y garantizar con ello, el derecho humano a desarrollarnos en espacios seguros, libres de violencias y discriminación, consagrado en nuestra Constitución.



Todo el personal que labora en el Senado de la República, incluyendo legisladoras y legisladores, tenemos la responsabilidad de apegarnos a la Política para la Igualdad Laboral y No Discriminación; el Programa para la Igualdad de Género; el Código de Ética y el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción de la Violencia de Género; estos instrumentos normativos incorporan en sus ejes de actuación los principios de igualdad y no discriminación, con el firme propósito de promover una cultura laboral donde prevalezcan condiciones igualitarias y son de observancia obligatoria.

Todas las personas que conformamos el Senado de la República nos pronunciamos por:

- Adoptar actitudes y comportamientos de respeto hacia todas las personas.
- Promover una cultura de prevención de las violencias a través de todos los medios accesibles.
- Exigir tolerancia cero a la violencia sexual y laboral.
- Garantizar cero impunidades para quien ejerza violencia y discriminación.
- Sancionar conforme a derecho a quién violente y discrimine.

Por ello, insto a todas las personas que integramos el Senado de la República a garantizar la plena observancia del presente pronunciamiento.

Ciudad de México, noviembre de 2024



JOSÉ GERARDO RODOLFO FERNÁNDEZ NOROÑA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL SENADO DE LA REPÚBLICA